



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO MARÍN VELASCO

RESOLUCIÓN 16358 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

RESOLUCIÓN 0490 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2004

TELÉFONO: 211 82 64

DANE 105001001368

NIT 811040079 - 4

### RECIBO A SATISFACCIÓN

Medellín, 10 de junio de 2020

La Rectoría de la Institución certifica que JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA, identificado con NIT. 71377271-6, entregó a satisfacción los siguientes artículos o servicios:

CANTIDADES	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FOTOCOPIADORA CON TONER ORIGINAL INCLUIDO Y GARANTIA DE UN AÑO	\$ 4,428,571	\$ 4,428,571
		<b>IVA FACTURADO</b>	<b>\$ 841,428</b>

Por un valor total de Cinco millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos M/L (\$5269999)

DAVID ALEJANDRO JARAMILLO YEPES

Rector



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO MARÍN VELASCO

RESOLUCIÓN 16358 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

RESOLUCIÓN 0490 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2004

TELÉFONO: 211 82 64

DANE 105001001368

NIT 811040079 - 4

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

<b>CONTRATO</b>	No. C.002-06-2020
<b>CONTRATANTE</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO MARÍN VELASCO
<b>CONTRATISTA</b>	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
<b>OBJETO</b>	Compra de equipo de fotocopiado
<b>VIGENCIA (INICIO Y TERMINACIÓN)</b>	Entre 4 de junio de 2020 y 10 de junio de 2020
<b>VALOR</b>	\$ 5,269,999

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO MARÍN VELASCO, las partes suscritas en el Contrato No. C. 002-06-2020, hemos decidido DAR POR LIQUIDADADO EL MISMO en fecha 10 de junio de 2020, previas las siguientes

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Que entre las partes se suscribió el contrato de Compra de equipo de fotocopiado con una vigencia inicial de 6 días.

**SEGUNDO:** Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar de común acuerdo, el contrato de Compra de equipo de fotocopiado.

VALOR CONTRATADO: \$5269999  
VALOR EJECUTADO: \$5269999  
VALOR PAGADO: \$ 5032999  
VALOR RETENIDO: \$ 237000  
VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

**SEGUNDO:** En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO MARÍN VELASCO

**TERCERA:** Dado el cumplimiento del CONTRATO DE Compra de equipo de fotocopiado, las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 10 de junio de 2020, por quienes en ella intervinieron.

#### El contratante

DAVID ALEJANDRO JARAMILLO YEPES  
Rector  
C.C.71.386.499

#### El contratista

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA  
C.C.71,377,271  
Representante legal de JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA